



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN
ACTA No. 031-06

Sesión ordinaria número treinta y uno que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, periodo dos mil seis dos mil diez, el día veintiocho de noviembre de dos mil seis, al ser las dieciocho horas con diez minutos, quien preside es la regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga
Alexis Quirós Jiménez
Dora Chaves Vega
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
José Edgar Corrales Retana
Roger López Barquero
Ana Maritza Rojas Ureña
Deidalía Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTE

David Adolfo Araya Amador
María Ester Madrí Picado
Gilberto Monge Ortiz
Ana Mayela Arias Elizondo
Eladio Sancho Blanco
Luis Mendieta Escudero
Virginia Fonseca Fallas
Reney Durán Gamboa
Jahel Lizano Barrantes

SINDICOS PROPIETARIOS

José Joaquín Picado Vindas (Comisión)
Minor Valverde Navarro (Comisión)
Diego Salazar Miranda (Comisión)
Alexis Rodríguez Garita (Comisión)

SINDICOS SUPLENTE

Elieth Valverde Camacho (Comisión)
Carmen Lidia Moya Rodríguez (Comisión)
Ana Lucia Torres Montero (Comisión)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

MBA. Luis Solano Sáenz, Alcalde Municipal

Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal.

Sr. Joseph Padilla Obando, Encargado de Sonido

MIEMBROS AUSENTES

SINDICOS PROPIETARIOS

Ronald Barrantes Mora
Hans Cruz Benamburg
Walter Corrales Campos
Ramón Gilberto Morales Vargas
Olman Ureña Arguedas
Amado Fernández Chaves
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Miriam Badilla Calvo
Alba Nidia Rojas Borbón
Ruth Solís Blanco
Vilma Rosa Jiménez Badilla
Yorlenny Acuña Berrocal
Marcela Retana Porras
Georgina Navarro Monge
Elena Barahona Chavarría



**AGENDA**

1. Reflexión a cargo de regidor Luis Cordero Rojas
2. Juramentaciones
3. Aprobación contenido actas:
 - a) Ordinaria 030-06
 - b) Extraordinaria E-012-06
4. Trámite de Correspondencia
5. Informe del Alcalde
6. Informe de Comisiones
7. Asuntos de la Presidencia
8. Cierre de la sesión

ARTICULO 1. Reflexión a cargo del regidor Luis Cordero Rojas.

El regidor Luis Cordero Rojas, procede a dar lectura a una reflexión sobre.

ARTICULO 2. Juramentaciones.

- a) La señora Presidenta Municipal, procede a realizar la juramentación de los miembros de la Vuelta Ciclista que se encontraban pendientes de juramentar, así como de la Funcionaria Municipal, que se integra a dicha Comisión:

- ✓ Nancy Espinoza Vargas
- ✓ Vinicio Hidalgo Picado
- ✓ Geiner Alvarado Guzmán.

- b) La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, realiza la juramentación del Consejo Local de Seguridad Vial (COLOSEVI), la cual queda integrada como sigue:

Nombre	Institución que Representa
Héctor Fallas Hidalgo	Cámara de Comercio
Edgar Mena Rodríguez	Ministerio de Educación Pública
Oscar Marín Valverde (suplente)	
Wilberth Esquivel Cubero	Instituto Nacional de Seguros
Soraya Fallas Ureña (suplente)	
Gustavo Rodríguez Herrera	Ministerio de Salud
Guiselle Rivera Cordero (suplente)	
Alexis Rodríguez Madrigal	Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla
Ramón Castro Segura (suplente)	

Se presentan algunos comentarios por parte de los señores Concejales.

Acto seguido y antes de entrar en la aprobación de las actas, la señora Presidenta Municipal, presenta OFI-217-06-SSC, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, mediante el cual solicita conceder oportunidad a los síndicos de asistir al Congresillo Técnico Final de las Olimpiadas Distritales 2006. Realizará el Congresillo en la Sala de reuniones de la Unidad Técnica.

Por lo anterior la señora Presidenta Municipal, designa a las señoras y señores síndicos en Comisión.





ARTICULO 3. Aprobación contenido actas.

a) Ordinaria 030-06.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria 030-06.

El regidor Róger López Barquero, aclara que en la página 8, artículo 4), Inciso 10) donde se dice "que lo anterior fue un error que se presentó, pero ya fue corregido por el Ing. Álvaro Barrantes Leiva", que se debe entender que el error no fue del Concejo, sino del Subproceso de Planificación Urbana y Control Constructivo.

Posteriormente la señora Presidenta Municipal, Licda. Deyanira Chaves Fonseca, somete a consideración de los señores Concejales, el contenido del acta 030-06, la cual hechas la observación es aprobada con nueve votos.

b) Extraordinaria 012-06.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el contenido del acta extraordinaria E-012-06, la cual por no haber objeciones se aprueba con nueve votos.

ARTICULO 4. Trámite de Correspondencia.

1. Oficios remitidos por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Central, sobre publicación de Gacetas:

a) OFI-377-06-PAM, de la Gaceta 213, del 07 de noviembre del 2006, página 2, se publica Proyecto de Ley 14.776, "Reforma de los artículos 105, 123 y 195 de la Constitución Política".

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.

b) OFI-384-06-PAM, de la Gaceta 219, del 15 de noviembre 2006, página 3, se publica el Proyecto Ley 15.072, reforma del artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica".

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.

c) OFI-385-06-PAM, de la Gaceta 219, del 15 de noviembre 2006, página 8, se publica el Proyecto de Ley 16.405, "Ley para la exoneración de plantas de tratamiento para contribuir a mitigar la contaminación del recurso hídrico y mejorar la calidad del agua".

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Ambientales.

d) OFI-386-06-PAM, de la Gaceta 219, del 15 de noviembre 2006, página 11, se publicó el proyecto de Ley 16.414, "Ley orgánica del derecho de petición", esto ante la administración pública.





La señora Presidenta Municipal, solicita remitir copia para conocimiento de los ediles.

- e) OFI-387-06-PAM, de la Gaceta 219, del 15 de noviembre del 2006, página 16, se publica el Proyecto de Ley 16.418, "Ley para asegurar el giro oportuno de los recursos aprobados en las leyes de presupuestos de la República, destinados a garantizar la máxima eficiencia de la inversión pública en reconstrucción y conservación óptima de la red vial costarricense".

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, traslada la nota tanto a la Administración como a la Junta Vial Cantonal.

- f) OFI-388-06-PAM, de la Gaceta 219, del 15 de noviembre del 2006, página 17, se publicó el Proyecto de Ley 16.421, "Ley que adiciona un párrafo segundo al artículo 10 del Código Municipal". La propuesta propone que los representantes ante las federaciones sean los alcaldes.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.

2. Nota suscrita por Rosalbina González Arias, mediante la cual informa con respecto a la RES-001-06-SOS, del 01 de agosto 2006, donde ordena al señor Bolívar Padilla Zúñiga, apoderado Generalísimo del señor Willy Padilla Núñez, construir el cordón y caño o algún tipo de obra ingenieril para canalizar las aguas pluviales (tanto al costado oeste como al norte), en un término de 10 días hábiles, que hasta el momento no se ha llevado a cabo el trabajo ordenado, causando un grave perjuicio a la suscrita como persona mayor de salud delicada y a su familia. Por lo tanto solicita a este Gobierno Local hacer una investigación del caso, no sólo por el mal manejo del expediente administrativo, sino también del cumplimiento de lo resuelto.

La señora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, solicita a la Alcaldía Municipal, informar al respecto para la próxima sesión.

3. Nota 292-GG-06, suscrito por el señor Guido Vega Molina, Gerente General de PIMA, mediante la cual informa con respecto a la nota dirigida al Ministro de la Producción, que la misma fue remitida a este despacho, Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, donde la iniciativa es la constitución de mercados regionales en diferentes zonas del país, Región Brunca, Chorotega y Atlántica. Adjunta un CD, con el informe del Estudio a nivel de prefactibilidad para el establecimiento de un mercado regional de productores agrícolas en la Región Brunca, en la cual se indica que la zona más apta para construir es el cantón de Pérez Zeledón. Señala que se llevará a cabo una capacitación el 04 de diciembre, donde se atenderá un grupo de productores organizados por la UPIAV.

La señora Presidenta Municipal, traslada copia de la nota a la regidora Maritza Rojas, quien presentó la moción, para que la analice en comisión.

4. Copia de nota 077-DT-06, suscrito por el Ing. Rodolfo Rodríguez Campos, Director de Estudios y Desarrollo de Mercados, dirigido al señor Guido Vega Molina, Gerente General de PIMA, mediante el cual remite estudio de prefactibilidad de construcción del Mercado Regional de Productos Agrícolas en la Región Brunca.

De igual forma esta nota es remitida copia a la regidora Maritza Rojas.





5. Oficio DND-2085-06, suscrito por la Licda. Olga Marta Corrales Sánchez, Directora Nacional de DINADECO, mediante la cual informa con respecto a la nota presentada por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, ante este Concejo, que es de gran complacencia, pues los miembros de la Junta Directiva están en búsqueda de los insumos necesarios para que sus afiliadas reciban asesoría correspondiente. La atención de las Asociaciones por parte de un promotor es una prioridad de la presente administración, por lo que se han avocado a establecer contactos con diferentes instituciones gubernamentales, para la facilitación de funcionarios, que deseen colaborar en el campo de la Promoción Social. Ante la petición de este Concejo de reforzar la Dirección Regional con un profesional en derecho, comunica que esta Dirección se encuentra en periodo de estudio de descentralización, la concluirá a corto plazo. Este proceso implicará ser más eficiente el servicio de DINADECO.

La señora Presidenta Municipal, solicita enviar copia de la nota tanto el Director Regional como a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo.

6. Correo electrónico suscrito por la Licda. Silma Bolaños Cerdas, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Turismo, mediante el cual consulta criterio sobre el proyecto 16.389, "Ley para Incentivar la Responsabilidad Social Corporativa Turística".

La señora Presidenta, traslada el documento a la Comisión de Ambiente, con la finalidad de que dictamine para la próxima sesión.

7. Copia de nota PAC-MMR-201-2006, suscrita por el Diputado Marvin Rojas Rodríguez, dirigido al Dr. Pedro Luis Castro Fernández, Viceministro de Obras Públicas y la Licda. Viviana Martín Salazar, Viceministra de Transportes, mediante la cual, informa que se reunió con la Comisión de Fiscalización de Infraestructura y Servicios de Pérez Zeledón, con la participación del Diputado Alexander Mora Mora y fuerzas vivas del cantón. Al respecto realiza una serie de solicitudes para mejora de la Ruta a nivel de San Isidro de El General, las cuales son urgentes.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, traslada la nota a la Comisión de Obras.

8. Nota suscrita por la Asociación de Embajadores para la Paz Universal, mediante la cual informa que se creó una Comisión denominada Premio de Paz, misma que solicita informar el nombre de personas, grupos o Asociaciones que se hayan identificado a lograr la Paz en algún aspecto. Indica que la Federación para la Paz universal, destino para este año el premio de un millón de colones, una medalla y un certificado que se haría merecedor cualquier persona grupo o Asociación, por sus grandes méritos en Pro de tan deseada Paz Nacional e Internacional.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Culturales.

9. Circular PE-515-06, suscrita por el Lic. Fabio Molina Rojas, Presidente Ejecutivo del IFAM, mediante la cual informa el apoyo a la Proyecto de Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos, considerando que es beneficioso para Costa Rica y que la autonomía y competencias municipales se mantienen incólumes.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.





10. Copia de Circular RPZ-06-595, suscrita por la Licda. Gerardina Sandí Jara, Jefe Regional a.i., Consejo de Transporte Público, dirigido a los Consecionarios y Operadores de taxis, mediante la cual dar a conocer la moción presentada por la regidora Dora Chaves Vega, sobre el envío de nota al Ing. Junior Araya Villalobos, Director Regional de Ingeniería de Tránsito, debido a que taxis y todo tipo de vehículos circulan dentro de la baranda de la Terminal de Buses. Al respecto les indica que mientras el Departamento de Ingeniería de Tránsito realiza las señalizaciones horizontales y verticales requeridas, no deberán circular más por dentro de la baranda de la Terminal de Buses.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, indica que ya se remitió copia a las dependencias del MOPT, por lo tanto traslada copia al Administrador del Mercado y Terminal de Buses Municipal.

11. Nota suscrita por la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área a.i., Comisión Especial, Comisión Especial Dictaminadora de Asuntos Municipales, mediante la cual consulta criterio sobre el proyecto *"Ley de autorización a la Municipalidad de Pérez Zeledón, para donar un terreno de su propiedad al Ministerio de Ambiente"*, expediente 16.392, publicado en la Gaceta 214, del 08 de noviembre de 2006.

La señora Presidenta, traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.

12. Nota PAC-JF-162-06, suscrita por Diputados de la Asamblea Legislativa, del PAC, mediante la cual externan preocupación por las implicaciones que traería aparejado para los municipios del país, el Tratado de Libre Comercio, de ser aprobado por esa Asamblea.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

13. Copia de nota suscrita por la señora Lilliana Badilla Marín, Secretaria del Concejo Municipal de Buenos Aires, dirigida al Consejo Nacional de Viabilidad, MOPT, mediante la cual remite moción de la sesión 47-2006, celebrada el 18 de noviembre 2006: *"...Mociono: Solicitar a CONAVI, no declarar desierta la Licitación Directa No. 2006 CD 0093 CV, Ruta 625 Térraba Quebrada La Pavona, dado a que atrasaría el Desarrollo de una de las regiones más productivas de nuestro cantón y afectaría a más de 25 comunidades y una gran población con la no ejecución de la obra"*.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, solicita enviar nota de apoyo al Consejo Nacional de Viabilidad, MOPT, por la gestión que realiza el Concejo Municipal de Buenos Aires.

14. Correo electrónico suscrito por la Licda. Silma Bolaños Cerdas, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, mediante el cual consulta criterio sobre el proyecto en estudio 16.397, *"Ley de Fortalecimiento de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones"*.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

15. Nota suscrita por la señora Lidia Rodríguez Garita, vecina de la comunidad del Hoyón, mediante la cual informa que los vecinos de dicho sector se han interesado en instalar alcantarillas en el sector oeste del Salón Comunal, pero según indica se les presenta el problema que al pasar el camión recolector de basura se acerca mucho a la orilla, se sube sobre las alcantarillas y las quiebra, situación que ha ocurrido en varias ocasiones, por lo tanto solicitan la solución a dicho problema.





La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, traslada la nota a la Alcaldía Municipal, para que realice la inspección del caso.

16. OFI-138-06-FLV, suscrito por el señor José Joaquín Delgado Jiménez, Coordinador General, Comisión Festival Luces del Valle, mediante el cual invitan a ser parte del 5º Festival Luces del Valle 2006, Tope Nocturno y el Desfile. Asimismo con honor invitan a cada fracción, nombrar un representante para que forme parte de tan selecto grupo de invitados que tendrán a cargo la entrega de reconocimientos a los participantes del desfile el sábado 09 de diciembre.

La señora Presidenta Municipal, solicita a cada Jefe de Fracción, informar en la Secretaría el nombre del representante.

17. Correo electrónico suscrito por la señora Miriam Miranda, Coordinadora CINDEPE-UNA, mediante el cual informa que el Centro Internacional de la Política Económica de la Universidad Nacional, invita al la Gira del Proyecto EPIC FORCE Costa Rica, la cual se llevará a cabo el sábado 03 de diciembre 2006, en la Finca Orgánica La Esperanza en Coronado de 10:00 a.m. a 3:00 p.m. El proyecto facilita servicio de transporte UNA Sede Central-Plataneros de Coronado, tarifa de ingreso a la finca y almuerzo.

La señora Presidenta Municipal, dado que no podrá asistir, debido a compromisos adquiridos con anterioridad, le externa un cordial agradecimiento por la invitación.

18. Correo electrónico suscrito por el señor Álvaro Cedeño Molinari, Director de Despacho, Ministerio de Comercio Exterior, mediante el cual anexa documento sobre el TLC y Régimen Municipal, el cual explica en detalle las razones por las que ese acuerdo comercial no modifica la legislación nacional aplicable al régimen municipal ni atenta contra la autonomía municipal.

La señora Presidenta Municipal, solicita trasladar la nota a la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia.

19. La Junta Directiva de la Asociación Cámara de Ganaderos Unidos del Sur, invitan a participar en la Asamblea General Ordinaria 305, a celebrarse al próximo sábado 02 de diciembre 2006, a partir de las 9:00 a.m., en sus instalaciones, frente a Monte General.

La señora Presidenta Municipal, dado que no podrán asistir, les externa un cordial agradecimiento por la invitación.

20. OFI-1972-06-DAM, suscrita por el MBA. Luis Solano Sáenz, Alcalde Municipal, mediante el cual adjunta copia del Convenio denominado "Convenio de Cooperación para bodegaje de emulsión asfáltica celebrada entre la Sociedad Anónima Constructora El Guarco S.A., y la Municipalidad de Pérez Zeledón", con la finalidad de tomar acuerdo en firme donde se autorice al suscrito a firmar el convenio antes mencionado.

La señora Presidenta Municipal da lectura al convenio, posteriormente lo somete a consideración de los señores Concejales.

SE ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal, firmar el "Convenio de Cooperación para bodegaje de emulsión asfáltica celebrada entre la Sociedad Anónima Constructora El Guarco S.A., y la Municipalidad de Pérez Zeledón". Se aprueba en firme con nueve votos.





A continuación se consigna dicho convenio:

**CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA BODEGAJE DE
EMULSION ASFÁLTICA CELEBRADO ENTRE LA
CONSTRUCTORA GUARCO S.A.
Y LA MUNICIPALIDAD PÉREZ ZELEDÓN**

“Entre nosotros, **LUIS SOLANO SÁENZ**, mayor, soltero, vecino de San Isidro de El General, con cédula de identidad número: Uno-quinientos cincuenta y ocho-seiscientos uno, ha sido declarado Primer Alcalde Suplente de la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-014-042056, mediante resolución no. 2382-E-2002 del Tribunal Supremo de Elecciones, de las quince horas treinta y cinco minutos del veinte de diciembre de dos mil dos, cuyo período de nombramiento está comprendido entre el tres de febrero de dos mil tres y el cuatro de febrero de dos mil siete, la cual fue publicada en La Gaceta número 9 del 14 de enero de 2003. El señor Alcalde Suplente, prestó juramento ante el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en sesión extraordinaria número once, celebrada el día tres de febrero de dos mil tres, en su artículo seis. De conformidad con el artículo 14 párrafo primero del Código Municipal será quien ocupe el cargo de Vice Alcalde quien sustituirá al Alcalde Municipal titular en sus ausencias temporales y definitivas. Además, para lo que corresponde, se hace constar que de conformidad con el artículo diecisiete del Código Municipal la representación legal de la institución corresponde al Alcalde Municipal y sus facultades las describe el artículo segundo del mismo cuerpo legal, indicando éste la capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, debidamente autorizado para este acto por el Concejo Municipal, según acuerdo del artículo número 5), inciso 13.3) de la sesión número 188-05 de fecha 5 de diciembre del 2005, quien en lo sucesivo y para los efectos únicos de el presente Convenio se denominará la **MUNICIPALIDAD** y el señor **RAFAEL ALFONSO ARAYA MENA**, mayor, casado, con cédula de identidad número tres - doscientos - diez - trescientos cincuenta y vecino de Tejar de Cartago, Ingeniero Civil, en su condición de -Presidente y Representante Legal de la compañía denominada Constructora Guarco S.A, según consta en documentación aportada para este efecto, y que en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se denominará la **EMPRESA**. De conformidad con lo que señala el artículo 13 y 17 del Código Municipal, de la Ley de Contratación Administrativa y de las demás normas del Ordenamiento Jurídico que regulan esta materia acordamos realizar el presente convenio de Cooperación para el bodegaje de Emulsión Asfáltica perteneciente a la Municipalidad de Pérez Zeledón, que será utilizado para el asfaltado de diversos caminos vecinales en el cantón de Pérez Zeledón en tanques propiedad de la Constructora el Guarco S.A y que se regirá por la legislación correspondiente a la materia y las cláusulas que se dirán:

PRIMERO.- Del fin del Convenio: El presente convenio lleva como finalidad principal el préstamo de tanques por parte de la empresa constructora El Guarco S.A a la Municipalidad de Pérez Zeledón, con el fin de que se realice el bodegaje de emulsión asfáltica propiedad de la Municipalidad local, con el objeto de que se pueda utilizar en los proyectos de asfalto a realizar en varios caminos del cantón conforme vayan avanzando los mismos y que desarrollará la institución municipal.

De la misma manera con este convenio se persigue el almacenamiento de la indicada emulsión con la finalidad de no causar atrasos en los proyectos de asfaltado y así no perjudicar a los vecinos beneficiados con dichos proyectos.





SEGUNDO: De los tanques de almacenaje.- Que la EMPRESA es propietaria de tanques de almacenamiento los cuales se ubican en el plantel de compañía constructora en la ciudad de Cartago.

TERCERO: Del uso de los tanques para el bodegaje.- La EMPRESA se compromete a facilitarle a la MUNICIPALIDAD sin costo alguno la cantidad de tanques que sean necesarios para el almacenamiento de los Sesenta mil (60 000) litros de emulsión asfáltica que serán utilizados para los proyectos de asfaltado en las diferentes comunidades del cantón de Pérez Zeledón los cuales quedarán bajo su custodia y responsabilidad pero bajo la supervisión del personal designado para tal efecto por la MUNICIPALIDAD en cuanto a la forma en que se utilizará, por lo que los funcionarios municipales designados y relacionados con el proyecto tendrán acceso a las instalaciones donde se encuentran los tanques. Aunado a lo anterior entre la relación de los funcionarios de la Municipalidad y de la Empresa no existirá subordinación laboral ni relación de ese tipo, ya que las funciones serán de mera coordinación.

CUARTO.- Del Plazo de este convenio.- Este convenio es por un tiempo de tres meses, ya que el plazo del mismo estará sujeto al desarrollo de los proyectos y al consumo de la emulsión asfáltica por parte de la empresa encargada de los trabajos de asfaltado. Sin embargo, de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública la Municipalidad podrá revocar en cualquier momento este permiso de uso gratuito por razones de oportunidad o conveniencia, sin responsabilidad para la Administración Municipal. Podrá revocarse de inmediato este convenio en virtud del mal uso, falta de mantenimiento, descuido, cambio de destino, o cualquier otra circunstancia que a juicio de la Municipalidad afecte el origen y la finalidad de este convenio.

QUINTO.- De los modos y condiciones a los que se obligan las partes para la Ejecución de este Convenio.

De conformidad con las opiniones jurídicas de la Unidad de Asesoría Legal de la Municipalidad números OPL-002-03-UAL (J) y OPL-006-03-UAL (J), así como de los oficios 6773-99 y 02759-02 de la Contraloría General de la República, este convenio no genera ningún derecho subjetivo para la EMPRESA ya que la emulsión es propiedad de la MUNICIPALIDAD pero será almacenada en los tanques de la EMPRESA.

SEXTO.- Entrega y Supervisión de la emulsión.- La EMPRESA se compromete a transportar la emulsión desde las instalaciones de RECOPE hasta donde se ubican los tanques designados para su almacenaje, y posteriormente deberá entregarla según sea solicitado. La MUNICIPALIDAD por medio del Ingeniero designado o el personal que designe para tal efecto, ejercerá la supervisión en cuanto al consumo y distribución de la emulsión asfáltica en los diferentes proyectos de asfaltado.

SÉTIMO.- Cuantía del Convenio.- De conformidad al estudio de costo oportunidad realizado por el Proceso de Hacienda Municipal, la cuantía del convenio se estima en cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos cinco colones con sesenta y ocho céntimos colones (¢417,405.68)

OCTAVO.- Aprobación del Convenio.- Este convenio fue aprobado en firme por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 031-06, artículo 4), inciso 20), celebrada el día 28 de noviembre del 2006.





NOVENO: Acuerdo del Concejo Municipal.- Este convenio no tendrá ningún valor hasta tanto el mismo no sea autorizado a través de un acuerdo por parte del Concejo Municipal.

En fe de lo anterior y debidamente legitimados para este acto firmamos en tres copias de un mismo tenor a las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año 2006".

Luis Solano Sáenz
Alcalde Municipal
MPZ

Rafael Alfonso Araya Mena
Presidente (Representante Legal)
Constructora Guarco S.A]

21. Orden Sanitaria UPAH ARPZ EM 1553-06, suscrita por el señor Efrén Muñoz Mora, Técnico de Salud, Ministerio de Salud, en atención a denuncia planteada por el señor Aníbal Acosta Maroto, sobre la casa de habitación, sector sur del Campo de Exposiciones, a fin de proteger la salud pública y el ambiente ya que se calificó el inmueble como inhabitable por ruinoso e insalubre, dando como plazo de un mes para el desalojo y la clausura de la habitación y de tres meses para su demolición.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Ambientales.

22. El regidor Luis Cordero Rojas, solicita a la Secretaría del Concejo, certificar el acuerdo de la sesión 030-06, artículo 6), inciso 20), celebrada el 21 de noviembre del 2006. Asimismo remitir copia del documento y el de PROCOMEX.

ARTICULO 5. Informe del Alcalde.

1. El señor Alcalde Municipal, cede un espacio dentro de su informe al Lic. Efraín Sánchez, Director del Periódico Estrella del Sur, para hacer oficial entrega de la revista editada con motivo del 75 Aniversario del cantón.

El Lic. Efraín Sánchez, informa el pedido de la revista fue realizado por la Comisión Organizadora de las actividades del 75 Aniversario del cantón.

Por otra parte aclara que debido a problemas fuera de control, no le fue posible entregar la revista en la fecha establecida, debido a que hubo personas que atrasaron la presentación de artículos hasta dos meses, pero al final se realizó un buen trabajo.

Destaca que no fue elaborado con "tinte político y que aparece en la misma el Lic. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, por que como cualquier ciudadano se enteró de la revista y solicitó un espacio, el cual le fue vendido. Aclara que le fue ofrecido un espacio al Lic. Alexander Mora Mora, pero no se decidió.

Sigue indicando que esta Revista es una colección más de la serie de revistas históricas que han editado a través de 22 años.

Posteriormente hace entrega oficial de las revistas, al regidor Eladio Sancho Blanco.

La señora Presidenta Municipal, externa agradecimiento al Lic. Efraín Sánchez, por el trabajo realizado.





2. El señor Alcalde Municipal, presenta OFI-2000-06-DAM, con el cual traslada los siguientes oficios:

- a) Copia de OFI-023-06-PHM, suscrito por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Hacienda Municipal, mediante el cual hace solicitud de acuerdo para la aprobación de la propuesta de readecuación de la deuda por el crédito 1-CT-1228-0604, (II Etapa del Proyecto de Actualización del Catastro Municipal) que esta Municipalidad planteó. La solicitud de readecuación se debe a que el proyecto todavía no está en plena fase productiva, por lo tanto resulta inconveniente asumir el pago de las amortizaciones tal y como se previó originalmente. Señala que han realizado un análisis de lo aprobado por el IFAM y se encontró conveniente a los intereses de la Municipalidad, por lo cual recomienda seguir con los trámites. Dado lo anterior solicita tomar acuerdo en el siguiente sentido:

"Una vez conocido el contenido del oficio SG-278-06 de fecha 03-10-06, así como los otros documentos anexos (oficio DFM-120-SAEP-055-06 e informe No.1-RED-004-0806), mediante los cuales el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, comunica a la Municipalidad la aprobación de readecuación de deuda solicitada para el crédito No. 1-CT-1228-0604, (II Etapa proyecto de actualización de Catastro y Valoración) y con la recomendación de la Administración Municipal, acuerda aceptar la readecuación en las condiciones establecidas por el IFAM".

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el acuerdo antes solicitado.

SE ACUERDA: "Una vez conocido el contenido del oficio SG-278-06 de fecha 03-10-06, así como los otros documentos anexos (oficio DFM-120-SAEP-055-06 e informe No.1-RED-004-0806), mediante los cuales el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, comunica a la Municipalidad la aprobación de readecuación de deuda solicitada para el crédito No.1-CT-1228-0604, (II Etapa proyecto de actualización de Catastro y Valoración) y con la recomendación de la Administración Municipal, acuerda aceptar la readecuación en las condiciones establecidas por el IFAM". Se aprueba en firme con nueve votos.

- b) Copia de OFI-0321-06-PHM, del Lic. Alcides Arias Zúñiga, Proceso de Hacienda, mediante el cual indica que a inicios del mes de noviembre los funcionarios municipales recibieron el pago del incremento salarial acordado por este Concejo y aprobado por la CGR, que regía a partir del 01 de julio, el cual fue de un 5.31% sobre el salario base, en ese momento se dejó pendiente el incremento para los trabajadores cargados a la cuenta "Servicios Especiales", que laboran el Proyecto de Actualización de Catastro, pues se estaba realizando un análisis sobre la disponibilidad presupuestaria para hacer tal reconocimiento.

Por lo anterior informa que la Administración realizará el reconocimiento de las diferencias salariales no canceladas a los funcionarios del Proyecto de Actualización de Catastro y Valoración, originado por el incremento salarial acordado por el Concejo para los funcionarios municipales a partir del 01 de julio 2006, a razón de un 5.31% sobre salario base. De esta forma el salario mensual de los Administrativos municipales 1A pasará de \$183.600.00 a \$193.300.00. El reconocimiento se hará en forma proporcional a la cantidad de tiempo laborado.

El regidor Róger López Barquero, indica que en estos casos siempre se van manejando reservas, por lo tanto debe existir el presupuesto, para cancelar lo necesario en el momento deje de laborar para la institución.





La señora Presidenta Municipal, indica que esto es otra falla de la Administración, ya que siempre deben existir las reservas.

El señor Alcalde Municipal, explica que no es falla de la Administración, sino que los aumentos salariales los debe aprobar el Concejo, mientras que en otras empresas va inmerso en el salario y aquí debe ser aprobado por Proceso de Hacienda, Concejo Municipal y Contraloría General de La República.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los ediles, lo anteriormente expuesto

SE ACUERDA: Que la Administración realice el reconocimiento de las diferencias salariales no canceladas a los funcionarios del Proyecto de Actualización de Catastro y Valoración, originado por el incremento salarial acordado por el Concejo para los funcionarios municipales a partir del 01 de julio 2006, a razón de un 5.31% sobre salario base. De esta forma el salario mensual de los Administrativos municipales 1A pasará de ₡183.600.00 a ₡193.300.00. El reconocimiento se hará en forma proporcional a la cantidad de tiempo laborado. Se aprueba en firme con nueve votos.

3. El señor Alcalde Municipal, MBA. Luis Solano Sáenz, remite OFI-1985-06-DAM, mediante el cual a solicitud de este Concejo, sugiere nombrar a la Srta. Nancy Espinoza Vargas, para que forme parte de la Comisión de la Vuelta Ciclista 2006.

Indica la señora Presidenta, que en la presente sesión fue juramentada.

4. El MAB. Luis Solano Sáenz, Alcalde Municipal, remite nota suscrita por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante la cual solicita acuerdo municipal a fin de que se le extienda el permiso sin goce salarial a partir del 04 de diciembre 2006 al 01 de enero del 2007. Indica que en su ausencia será sustituida por el MBA. Luis Solano Sáenz, cédula 1-558-601, Primer Alcalde Suplente, designado por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución No. 2382-E-2002.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales la solicitud planteada por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal.

SE ACUERDA: Conceder el permiso sin goce salarial a la señora Rosibel Ramos Madrigal, a partir del 04 de diciembre del 2006 al 01 de enero 2007 y ausencia será sustituida por el MBA. Luis Solano Sáenz, cédula 1-558-601, Primer Alcalde Suplente, designado por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución No. 2382-E-2002. Se aprueba en firme con nueve votos.

5. El señor Alcalde, traslada copia de OFI-802-06-PCU, suscrito por el Lic. Elidio Fonseca Sánchez, Desarrollo Control Urbano y Servicios Municipales, mediante el cual informa con respecto a la nota remitida, de la Asociación de Desarrollo Integral de Quemado de Cajón, donde solicita colaboración con el arreglo del camino Calle Fallas-Barrio México, que el Ingeniero Edgar González, Coordinador Conservación Técnica Vial, estará realizando los estudios necesarios para determinar una posible solución, esto en el momento que mejore el tiempo climatológico.

La señora Presidenta Municipal, solicita informar al respecto a la Asociación de Desarrollo Integral de Quemado de Cajón.





6. La señora Presidenta Municipal, recuerda al señor Alcalde que se encuentra pendiente la entrega el informe de avance de la obra del Parque, señala la importancia de hacer la mejora a los poyos, ya que según indica una señora discapacitada pretende interponer un Recurso de Amparo, por que no se puede sentar en ellos.
7. El regidor Róger López Barquero, señala que hace varios meses realizó varias observaciones al señor Alcalde sobre el cobro por concepto de espectáculos públicos en el cantón. Indica que recibió una nota de Licencias y Patentes, donde reconoce que específicamente en un negocio no cobraron los impuestos y hasta que se solicitó la revisión fue que procedieron a pagar.

Por otra parte hace mención que solicitó un informe sobre los negocios que tienen espectáculos públicos, cuántos han cancelado durante el último semestre a esta Municipalidad. Según indica recibió una nota con la lista de negocios, pero detallaba lo solicitado.

8. El regidor Luis Cordero Rojas, informa al señor Alcalde que el día de hoy se venció el plazo de tres meses que se le dio a la Alcaldía por parte de la Auditoría mediante INF-009-06-AIM, sobre el avance de la conferencia final del informe en Conservación Técnica Vial.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, sugiere que los funcionarios de la Alcaldía deben informar al Alcalde de este tipo de situaciones y plazos.

Por otra parte recuerda al regidor Alexis Quirós Jiménez, el informe que debe presentar como representante del Concejo ante la Junta Vial Cantonal.

El señor Alcalde Municipal, MBA. Luis Solano Sáenz, manifiesta que no le pueden exigir la entrega de informes que no conoce, ya que fueron solicitados cuando aún no estaba en el cargo.

El regidor Róger López Barquero, manifiesta que corresponde a un informe muy claro de la Conferencia Final de la Auditoría Interna, sobre la 8114, el cual por su importancia debe conocerlo, por lo tanto le sugiere prestar atención ya que se trata de un informe delicado.

El regidor Luis Cordero Rojas, explica que la Auditoría es en ente adscrito a esta Concejo. Asimismo destaca con respecto a los anteriores Concejos, que el actual se encuentra integrado por personas más estudiosas del proceso municipal, por lo tanto este Concejo ha tratado de inmiscuirse dentro del proceso de la Municipalidad para corregir deficiencias y normalizar las situaciones incorrectas.

La regidora Maritza Rojas Ureña, solicita al señor Alcalde, la presentación de algunos informes que la Comisión de Asuntos Ambientales, pidió por medio de dictámenes, debido a que los necesitan para el próximo lunes.





ARTICULO 6. Informe de Comisiones.

1. "DICTAMEN DE LA COMISIÒN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE: OPJ-020-06-PST.

Considerando:

1. Que las afirmaciones sobre supuesto libertinaje, venta de licor a menores, incumplimiento de horarios y otras violaciones que se atribuyen a los negocios denominados Salón El Prado y Rancho Los Reyes no han sido demostradas a este Concejo, por lo que no pueden ser el parámetro para resolver los conflictos suscitados con motivo de aplicación del Plan Regulador.
2. Que este Concejo debe establecer criterios generales, aplicables a todos los negocios y actividades que se encuentren en situación similar.
3. Que la Sala Constitucional no estableció en el voto 2006-12159 si el administrado que interpuso el recurso de amparo está o no ubicado en zona de alto riesgo, limitándose la Sala a señalar que la Municipalidad sí puede aprobar un Plan Regulador delimitando zonas de alto riesgo, pero si esto implica un vaciamiento del derecho de propiedad para el amparado (o para cualquier otro afectado) debe la Municipalidad indemnizar por el perjuicio causado, lo cual no se ha hecho. Indicando además la Sala que el cambio de circunstancias para los ciudadanos afectados produce la obligación de indemnizar en forma PREVIA, lo que implicaría costos prácticamente imposibles de afrontar para esta Municipalidad.
4. Que diferimos en forma absoluta del criterio del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, en el sentido de que "El tema de la indemnización no debería de causar desvelo ni preocupación", pues en la recomendación que se nos hace se indica que de todos modos los afectados tienen que ir a litigar, absolver prueba, demostrar condiciones, resolver dudas y convencer a un juez sobre un determinado monto, es decir, se nos sugiere violentar el derecho de propiedad de los administrados pues de todos modos estos deberán recorrer un largo camino para lograr las indemnizaciones. Lo cual no sería una solución al conflicto, sino una prolongación indeterminada del mismo, en perjuicio de muchos munícipes del cantón y de las futuras generaciones, que tendrán que hacer frente tarde o temprano a las indemnizaciones.
5. Que no se ha demostrado fehacientemente a este Concejo si los negocios antes mencionados están o no ubicados en zona de alto riesgo según el Plan Regulador vigente. Siendo que el mismo en su artículo 2 incisos H) y J) habla de quince metros medidos a ambos lados de la ribera de los ríos, en terrenos planos. Y en consulta al Ingeniero Alvaro Barrantes Leiva manifestó que ni el Rancho Los Reyes ni el Salón El Prado están dentro de esa zona de quince metros. Por otra parte, el artículo 18.1 a su vez reitera el parámetro de los quince metros para calificar las zonas de alto riesgo, lo que parece dejar por fuera estos dos comercios que han hecho diversas gestiones ante esta Municipalidad. Por lo que todos los negocios y actividades que se hayan establecido más allá de los quince metros estarían autorizadas por la Ley.





6. Que en el artículo 18.3 se indica que en las zonas de alto riesgo y zonas protectoras, se prohíbe realizar labores agropecuarias o eliminar la vegetación, permitiéndose únicamente la reforestación con especies propias de la zona. Pero no puede interpretarse a partir de esta norma, que sea prohibido mantener las actividades comerciales PREVIAS a la aprobación del Plan Regulador, lo que no sólo no se desprende de la norma citada, sino que además iría en contra del principio de irretroactividad de la ley establecido en el artículo 34 de la Constitución Política.

POR TANTO: Se recomienda a la Administración

1. Ordenar las inspecciones necesarias, en todos los casos en que exista conflicto, para determinar a través de las mediciones sobre el terreno si se trata realmente de zonas de alto riesgo, de conformidad con los parámetros del artículo 18.1 del Plan Regulador. En caso de que de acuerdo con lo indicado en dicha norma la propiedad no esté en zona de alto riesgo, deberá proceder a otorgar los usos de suelo conforme, aplicando los restantes parámetros de esta Ley.
2. Que en los casos en que proceda dar un uso de suelo no conforme para actividades existentes al entrar en vigencia el Plan Regulador, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Planificación Urbana y artículo 4.3.1 de dicho Plan Regulador, así se haga.
3. Que se tome en cuenta que, de conformidad con el artículo 4.2, la Municipalidad incluso tiene la potestad de emitir una autorización especial de uso condicionado, cuya conveniencia debe examinarse en cada caso concreto a fin de causar la menor afectación posible a los munícipes del cantón.
4. Que se procure conciliar los intereses de los afectados y los de la Municipalidad, de manera tal que se respete su derecho de propiedad establecido en el artículo 45 de la Constitución Política y el principio de irretroactividad de la ley, artículo 34 constitucional.
5. Que se pida a la Asesoría en Servicios Técnicos de esta Municipalidad criterio sobre la interpretación que debe darse al artículo 4.2 y los casos en que procede otorgar permisos de uso condicional; así mismo, que emita criterio legal en cuanto a cómo deben resolverse los casos en los que el mapa o plano que complementa al Plan Regulador, no concuerde con los parámetros fijados en dicho Plan, es decir, si debe prevalecer la norma escrita o el mapa confeccionado con base en dicha norma.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se aprueba en firme con nueve votos.

El señor Alcalde Municipal, aclara que esto no quiere decir que puedan mañana obtener el uso de suelo conforme o no conforme, ya que las especificaciones realizadas es que la Administración se tome el tiempo prudencial para hacer las averiguaciones respectivas.

El regidor Róger López Barquero, manifiesta estar satisfecho en que los derechos de los munícipes deben ser respetados.

La regidora Iris Valverde Usaga, señala que tanto la Administración como el Concejo Municipal, se encuentran buscando un consenso para dar solución a este conflicto.





El MBA. Luis Solano Sáenz, Alcalde Municipal, sugiere para dar una solución acertada, consultar personalmente la Contraloría General de La República y la Procuraduría General de La República en compañía de la regidora Iris Valverde Usaga, para exponer dicha situación y darle solución al conflicto.

2. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR CAMINOS VECINALES.

Dictamen: De acuerdo INF-013-06-BCV, Inspección realizada por el Sr. Martín Fonseca Rodríguez, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, recibir como camino público el descrito en oficio mencionado, sito en Barrio Las Brisas Daniel Flores".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba en firme con nueve votos.

3. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR CAMINOS VECINALES.

Dictamen: De acuerdo a inspección realizada por el Sr. Martín Fonseca R. y pronunciamiento INF-012-06-BCV, el camino clasifica dentro de la red vial cantonal como calles locales, se recomienda al Concejo de acuerdo al informe anterior, recibirlo como camino público".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba en firme con nueve votos.

4. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR VECINOS CALLE LA PRESA EN PEÑAS BLANCAS.

Dictamen: De acuerdo inspección realizada por el Sr. Martín Fonseca Rodríguez y pronunciamiento INF-008-06-BCV, el camino clasifica dentro de la red vial cantonal como camino no clasificado en uso, se recomienda al Concejo de acuerdo a informe anterior recibirlo como camino público".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con nueve votos.

5. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR VECINOS CALLE VARELA.

Dictamen: De acuerdo a OFI-017-06-BCV, inspección realizada por el Sr. Martín Fonseca Rodríguez. Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, recibir como camino público sito Calle Varela en Palmares, Daniel Flores".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con nueve votos.

6. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR VECINOS BARRIO LA LUCHA.

Dictamen: De acuerdo a informe 009-06-BCV, inspección realizada por Martín Fonseca Rodríguez, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, recibir como camino público sito Barrio La Lucha, Daniel Flores.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con nueve votos.





7. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR RECOPE.

Dictamen: Por ser tomado en sesión ordinaria 021-06, celebrada el 19 de setiembre 2006, artículo 6), Inciso 3), donde se avala el destino de la emulsión, solicita esta Comisión, archivar documento P 1888-2006 y P 1922-2006".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con nueve votos.

8. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL.

Dictamen: Según informe OPL-006-03-UAL, Opinión Jurídica, sobre proceder sobre préstamo de bienes o convenios de uso en propiedades municipales y con el fin de que el documento manifiesta establecer un marco jurídico, esta Comisión solicita al Concejo, enviar a Comisión de Jurídicos el documento respectivo".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con nueve votos.

9. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR MBA. LUIS SOLANO SÁENZ.

Dictamen: Esta Comisión analiza el OFI-242-06-SPU y Acta de Inspección No. 21-06-SPU-11, al haber iniciado el Procedimiento Administrativo correspondiente, solicita al Ing. Álvaro Barrantes Leiva, que concluidas las obras solicitadas, envíe un informe a esta Comisión, enviar nota del Dictamen a la señora Leticia Pérez Hidalgo".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con nueve votos.

10. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR VECINOS ASOCIACIÓN BARRIO COOPERATIVA.

Dictamen: Esta Comisión luego de análisis OFI-063-06-PST y análisis del caso, solicita al Ingeniero Municipal, Adrián Fallas en conjunto con un miembro de esta Comisión, la inspección del sitio para mejor resolver".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con nueve votos.

11. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR VECINOS CALLE SOLIS, LOS CHILES.

Dictamen: De acuerdo a inspección realizada por el Sr. Martín Fonseca Rodríguez y pronunciamiento INF-016-06-BCV, el camino clasifica dentro de la red vial cantonal como camino vecinal, se recomienda al Concejo Municipal, recibirlo como camino público".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con nueve votos.

12. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LUIS CARLOS QUESADA SOLORZANO.

Dictamen: De acuerdo a inspección realizada por el señor Martín Fonseca Rodríguez, e informe 015-06-BCV, el camino clasifica dentro red vial cantonal como camino vecinal, se recomienda al Concejo Municipal recibirlo como camino público".





SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba en firmado con nueve votos.

13. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Con la finalidad de poder brindar el apoyo necesario y requerido para fortalecer actividades culturales se solicita a la Administración, que todos los recursos provenientes del cobro de espectáculos públicos, sean destinados en su totalidad para que la Comisión de Cultura brinde ese apoyo y realice la asignación de los proyectos beneficiarios".

La señora Presidenta Municipal, Indica que el dictamen se genera a raíz de la sesión ordinaria que se llevó a cabo en la Casona La Angélica.

El regidor Luis Cordero Rojas, manifiesta inquietud y recomienda que se solicite un porcentaje de ese 5% y no su totalidad y que sean invertidos en la cultura propia del Cantón de Pérez Zeledón. Recalca además preocupación y sugiere conocer cuánto es el monto presupuestado para evitar inconvenientes con la Administración.

La regidora Maritza Rojas Ureña, indica que no existe un monto específico, esto depende del cobro efectivo que se realice. Indica que este 5% que unas veces no se cobra y a veces no se logra determinar donde debe cobrarse, es que pretende destinarse en proyectos de cultura. Aclara que lo que se encuentra presupuestado en educativos y culturales de la Municipalidad, se mantendrá en dicho rubro, siendo que lo único que pide la Comisión de Cultura por medio de este dictamen, es el 5% de espectáculos públicos.

El regidor Róger López Barquero, manifiesta que una de las notas enviadas por el Coordinador de Licencias y Patentes, indica que en cuanto a la recaudación de impuestos por espectáculos públicos, durante el año 2006, fue de \$4.266.000.00, monto que según indica es "ridículo". Recomienda a la Comisión realizar un trabajo realizado planificado con las proyecciones económicas que van a requerir.

Por otra parte indica que posteriormente solicitará se le informe cuánto dinero se recaudó con la reinauguración del "Mirador La Torre", que de no haber cobrado el impuesto respectivo, se está en un incumplimiento de deberes, situación grave que afecta a esta Municipalidad. Añade como ejemplo, que el Cine Magali, tiene pendiente aproximadamente 7 millones de colones.

Reitera con respecto al dictamen, estar de acuerdo con el regidor Luis Cordero Rojas, de no establecer el monto, sino que la Comisión indique el presupuesto que requieren para ejecución de proyectos.

La regidora Maritza Rojas Ureña, indica que esto debe ser por porcentaje, ya que serán trabajos de proyección que quedarán en beneficio del cantón y de no hacerse de esa manera, luego vendrán otros Concejos que no tengan la misma visión, no lo desarrollarán.

Aclara que de igual forma la Comisión, realizará un Plan de Trabajo y presentará sus proyectos.





El regidor David Adolfo Araya Amador, señala que este impuesto puede ser aprovechado para asignar recursos a Comisiones que no cuentan con presupuesto para realizar proyectos y con esto al Concejo estaría ayudando a la sociedad más que a la Municipalidad.

El regidor Luis Cordero Rojas, recomienda la necesidad de analizar a nivel Municipal, el cambio que se pretende hacer con este 5% correspondiente a espectáculos públicos, para asegurarse que no se está procediendo erróneamente.

La señora Presidenta Municipal, indica entender la inquietud del regidor Luis Cordero Rojas, sobre qué es lo que al respecto establece la legislación, por lo tanto recomienda realizar una modificación.

La regidora Maritza Rojas Ureña, se compromete buscar lo que establece la Ley de Espectáculos Públicos al respecto y explicarlo la próxima sesión.

El regidor Róger López Barquero, recomienda realizar un reglamento interno municipal.

La señora Presidenta Municipal, somete a votación el dictamen antes discutido.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Culturales. Se aprueba con nueve votos.

14. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Acordar realizar la sesión extraordinaria en conjunto con el Concejo de Buenos Aires, para tratar entre otros asuntos los relacionados con la Piedra de Convento".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Culturales. Se aprueba con nueve votos.

15. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Solicitar a la Administración, que de los recursos que se encuentran en educativos y culturales se asignen los necesarios para la colocación de un rótulo que indique el acceso de entrada a la Casona La Angélica, con las especificaciones requeridas. Coordinar con la Comisión de Cultura".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Culturales. Se aprueba en firme con nueve votos.

16. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ARCHIVO MUNICIPAL. REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Dictamen: Considerando el presente Decreto 33411-14. "Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y siendo el mismo un instrumento de uso exclusivo de la Administración Municipal, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar nota del mismo, obviamente recomendar la ejecución del mismo tal y como se establece".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba con nueve votos.





17. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EXP. 16.385, ASAMBLEA LEGISLATIVA, PROYECTO DE LEY "CREACIÓN DE EMPRESAS MUNICIPALES DE ECONOMÍA MIXTA.

Dictamen: Considerando

1. Que el Código Municipal, artículo 13), inciso P), autoriza al Concejo Municipal la Constitución de Sociedades Públicas de Economía Mixta,
2. Que los pronunciamientos de la Procuraduría General de La República OJ-103-99, C-238-99, aclaran que al amparo del artículo 13), inciso P), del Código Municipal, autoriza al Concejo Municipal a instancia de la Alcaldía, Sociedades Públicas de Economía Mixta, osea sector público y sector privado, tanto en la propiedad del Capital Social como en la gestión de la empresa, que las corporaciones municipales les están autorizadas para constituir sociedades públicas de economía mixta siempre y cuando cumplan con los requisitos: a) Que la Municipalidad debe ser socio mayoritario al menos de un 51% del capital social, b) Que el objeto de la Sociedad debe estar referido a la obtención de los fines públicos que debe cumplir la Municipalidad.

Por tanto: Esta Comisión solicita apoyo de este Concejo para la aprobación de este Proyecto de Ley".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba con nueve votos.

18. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR AUDITORÍA INTERNA, PLAN ANUAL DE TRABAJO 2007.

Dictamen: Considera esta Comisión que mediante el presente INF-268-06-AIM, quedan establecidos los lineamientos y prioridades que esta dependencia observa en cumplimiento de sus funciones y en concordancia con las normativas vigentes.

Por otro lado el Plan de Trabajo ha sido elaborado muy técnicamente y bajo la responsabilidad dentro de las limitaciones existentes, en cuanto a herramientas disponibles y personal humano, para su trabajo más eficiente. Es obvio que la importancia de esta dependencia dentro del quehacer de la institución es necesaria e imprescindible, por lo que este Concejo deberá velar en un futuro corto, en dotar de más recursos a la misma. Se recomienda la aprobación del presente Plan de Trabajo Anual 2007 de la Auditoría Interna".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba en firme con nueve votos.

19. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La Administración, modificación Interna 25-2006.

Dictamen: Analizada la modificación interna 25-2006, esta Comisión recomienda su aprobación haciendo las siguientes modificaciones, se están destinado \$900.000.00, para inauguración del Parque y \$6.250.000.00, para proyecto Rivas-Pueblo Nuevo, que se destinarían a tres cuestas de ese distrito en el camino Rivas-La Piedra y no en el trayecto que se está asfaltando en la actualidad. En todo caso solicitamos a la Comisión de obras investigar al respecto, sobre este proyecto. Se adjuntan los documentos correspondientes".





El regidor Eladio Sancho Blanco solicita que el siguiente comentario que en el Acta: con respecto a los ¢6 250.000.00, aclara que le alegra cuando se realizan trabajos en los distritos, pero recomienda necesario la revisión por parte de la Comisión de Obras, ya que hace aproximadamente un mes, fue presentado un convenio para ser firmado entre la Municipalidad, una empresa privada y la comunidad, para realizar tres cuestas en Rivas, "La Estrechés", "Pupo Zúñiga" y "Palmital", pero el contrato no funcionó, por lo tanto se llevó a cabo.

La señora Presidenta Municipal, interviene para explicar que el contrato no funcionó, debido a que al final la señora Alcaldesa, solicitó retenerlo en la Comisión a la que fue enviado para análisis. Añade que no fue presentado por esa Comisión, ya que llegó una nota. Indica que se decía tratarse de un convenio tripartito, donde la Municipalidad aportaba tanto los agregados como la maquinaria, la comunidad aportaba la piedra base y la Empresa Sánchez Carvajal, la emulsión asfáltica. Al respecto informa que dada la situación se apersonó a dicha empresa, donde le aclararon que la señora Alcaldesa les había solicitado el préstamo y ella lo devolvía en el mes de enero.

Continúa y aclara el regidor Eladio Sancho Blanco, que sería bueno que existan los dos proyectos, el de las dos cuestas y ahora la parte llana de Pueblo Nuevo, ya que son dos sectores diferentes, por lo tanto recomienda que esa parte de la modificación no sea aprobada hasta tanto la investigue la Comisión de Obras.

La señora Presidenta Municipal, manifiesta estar de acuerdo en enviar esa parte de la modificación a la Comisión de Obras, ya que según indica, existe un compromiso del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de realizar esa obra, donde por el hecho de ser ruta nacional, se dio la autorización a esta Municipalidad para el trabajo en las cuestas, pero ahora no se están haciendo las cuestas, sino el llano.

La regidora Iris Valverde Usaga, recomienda realizar la votación por separado.

El regidor Edgar Corrales Retana, manifiesta tener toda la información, debido a que el Ing. Pedro Castro, Viceministro de Transportes, le indicó que ya tienen en proyecto el camino de la Piedra-El Jardín, pero no le queda claro si existen los agregados y cómo se está llevando a cabo.

El regidor Róger López Barquero, externa molestia e indica que todo esto, constituye un irrespeto para la Comisión de Obras, como el hecho de que se le diera un convenio y posteriormente solicita sea detenido el análisis del mismo y ahora sale esta modificación. Por lo tanto recomienda que sean arregladas esas cuestas.

El señor Alcalde Municipal, indica que en conjunto con la Comisión de Obras, presentaran un informe aclarando la situación al Concejo.

Posteriormente la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales la separación de esta modificación para enviar a análisis el rubro de los ¢6.250.000.00

- a) SE ACUERDA: Solicitar a la Comisión de Obras que proceda a realizar la investigación sobre los ¢6.250.000.00, que estaban para el proyecto Rivas-Pueblo Nuevo, y se destinarían a tres cuestas de ese distrito en el camino Rivas-La Piedra y no en el trayecto que se está asfaltando en la actualidad. Se aprueba en firme con nueve votos. Por lo tanto se imprueba esta parte de la modificación, hasta tanto la comisión dictamine al respecto.





Seguidamente se procede por parte de los ediles, a la discusión con respecto a los \$900.000.00, destinados para la inauguración del Parque Central:

La señora Presidenta Municipal, indica no estar de acuerdo en la inauguración del Parque, esto debido a que falta mucho para terminar el Proyecto. Asimismo recomienda que de estar el dinero se destine al Hogar Betania.

La regidora Iris Valverde Usaga, indica que cuentan con la invitación para la inauguración, situación de la cual no esta en contra, pero destaca que para la inauguración del Parque no se necesita esa cantidad de dinero.

- b) Se sometió a votación la parte de la modificación interna 25-2006, sobre la asignación de \$900.000.00, para inauguración del Parque Central de San Isidro de El General, la cual es votada sólo por la regidora Deidalia Monge Padilla, por lo tanto se imprueba dicha parte de la modificación.

La señora Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, justifica su voto negativo indicando su deseo de que los dineros municipales sean mejor administrados.

El regidor Róger López Barquero, recalca que el Parque quedó muy bonito y se debe apoyar con recursos necesarios para su acondicionamiento, pero existe el problema que aún no está terminado y quisiera ver la finalización del expediente de obra pública del Parque, ya que existe un informe de la Auditoría Interna, donde establece que el mismo se inició y no contaba con expediente de obra pública.

Dado lo anterior recomienda que la Administración coordine más aspectos con el Concejo Municipal, para lograr beneficio del cantón.

La regidora Maria Ester Madriz Picado, expresa que cuando se quiere hacer una hiperconcentración de poder lo que sucede es que se pierde el sentido de pertenencia del pueblo, situación delicada que trae consecuencias. Asimismo señala estar de acuerdo en que el dinero que no se está aprobando sea destinado al Hogar Betania.

El regidor Luis Cordero Rojas, hace referencia a la necesidad de no gastar más dinero en el Parque, ya que para la inauguración no se requiere de esa cantidad de recursos. Reitera que este Concejo esta lleno de conciencia y se ha dado cuenta de las debilidades con que se cuentan. Por lo tanto recomienda que sea política de este Concejo Municipal, dejar de gastar dinero en cosas que no tienen importancia, debido a que como Gobierno Local tienen la obligación de invertir adecuadamente y devolver en obras al pueblo, los tributos que pagan.

La regidora Deyanira Chaves Fonseca, indica que se esta incumpliendo con el compromiso de la Vuelta Ciclista, ya que debía ser reintegrado en su totalidad el monto que se tomó presentado para las actividades del 75 Aniversario del Cantón.

La regidora Maritza Rojas Ureña, recomienda revisar la parte de accesibilidad del parque y ser vigilantes en ese aspecto.

La regidora Dora Chaves Vega, presenta una moción de orden, para que se vote el dictamen.

Posteriormente la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, la modificación interna 25-2006, con los acuerdos tomados en esta discusión.





c) SE ACUERDA: Aprobar en forma parcial la modificación interna 25-2006, con las modificaciones realizadas, en los acuerdos a) y b). Se aprueba en firme con siete votos. Se consigna voto negativo de las regidoras Iris Valverde Usaga y Dora Chaves Vega.

A continuación se consigna dicha modificación:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN										
Modificación interna		Nº 25-2006		aprobada en la sesión		ordinaria Nº		celebrada el		
AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES										
CÓDIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
P	PR	O	S	P	C					
I			1				Administración General	93.486.888,92	2.297.905,33	91.188.983,59
I			4				Registro de deudas, fondos y transferencias	16.647.415,96	65.663,65	16.581.752,31
II			3				Mantenimiento de caminos y calles	5.429.215,51	200.000,00	5.229.215,51
II			7				Mercados, Plazas y Fenas	3.931.646,20	151.879,00	3.779.767,20
II			8				Mataderos	25.962.436,84	344.527,95	25.617.908,89
II			10				Servicios sociales complementarios	2.720.180,00	2.187.613,00	532.567,00
II			11				Estacionamientos y Terminales	10.355.585,53	75.772,00	10.279.813,53
II			31				Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	3.200.008,94	500.000,00	2.700.008,94
III	02	03					Bacheo mecanizado en los distritos del Cantón, L.8114	7.759.930,53	70.298,14	7.689.632,39
III	02	06					Bacheo mecanizado en caminos de rutas nacionales y vecinales.	7.545.000,00	6.250.000,00	1.395.000,00





III	06	01					Dirección Técnica y Estudios	5.379.707,55	597.949,07		4.781.758,48
II			9				Educativos, Culturales y Deportivos	23.183.578,24		6.421.310,00	29.604.888,24
III	02	01					Unidad técnica de gestión vial municipal, L8114.	44.425.997,51		70.298,14	44.496.295,65
III	02	10					Mejoramiento super Ruedo, Asfaltado rutas nacionales y vecinales			6.250.000,00	6.250.000,00
								250.127.591,73	12.741.608,14	12.741.608,14	250.127.591,73
CÓDIGO PRESUPUESTARIO											
P	PR	O	S	P	C	SP	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
I				0	01	05	Suplencias	4.771.329,77	1.550.000,00		3.221.329,77
I				0	02	01	Tiempo extraordinario	179.309,97	50.000,00		129.309,97
I				0	02	05	Dietas	4.849.774,80	404.147,10		4.445.627,70
I				1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	1.101.363,57	22.000,00		1.079.363,57
I				1	03	03	Impresión, encuadernación y otros	433.912,70	10.589,64		473.323,06
I				1	05	01	Transporte dentro del país	146.830,00	50.000,00		96.830,00
I				1	05	01	Seguros	625.587,74	100.000,00		525.587,74
I				1	07	01	Actividades de capacitación	172.003,00	43.803,00		128.200,00
I				1	07	02	Actividades protocolarias y sociales	285.779,70	250.000,00		35.779,70
I				1	07	03	Gastos de representación institucional	472.777,50	472.777,50		0,00
CÓDIGO PRESUPUESTARIO											
P	PR	O	S	P	C	SP	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
I				1	08	07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	213.735,50	111.643,75		102.091,75
I				1	08	06	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	523.678,65	50.000,00		473.678,65
I				2	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	77.389,98	25.000,00		52.389,98
I				2	04	02	Repuestos y accesorios	479.652,63	100.000,00		379.652,63
I				2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	98.043,71	32.000,00		66.043,71
I				2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	25.840,00	25.000,00		840,00
I				9	02	01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	440.663,65	440.663,65		0,00
II				1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.904.823,00	250.000,00		1.654.823,00
II				1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	757.627,00	200.000,00		557.627,00
II				1	04	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1.250.000,00	1.250.000,00		0,00





II				1	05	01	Transporte dentro del país	660 462,00	100.000,00		560 462,00
II				1	06	01	Seguros	876 225,25	227.661,00		648 574,25
II				1	07	01	Actividades de capacitación	1 424 097,00	300.000,00		1 124 097,00
II				2	01	01	Combustibles y lubricantes	322 620,73	100.000,00		222 620,73
II				2	03	01	Materiales y productos metálicos	2 573 004,83	500.000,00		2 073 004,83
II				2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 235 503,48	191.185,00		1 044 323,48
II				2	90	03	Productos de papel, cartón e impresos	1 622 323,55	146.428,00		1 475 895,55
II				2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	2 076 577,33	100.000,00		1 976 577,33
II				3	02	06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	300 720,05	300.720,05		0,00
II				8	02	06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	43 807,90	43.807,90		0,00
III				1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	19 270 147,62	3 780 000,00		15 490 147,62
III				1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	66 425 815,00	15 624,00		66 410 191,00
III				1	05	01	Transporte dentro del país	115 370,00	115.370,00		0,00
III				1	05	02	Viáticos dentro del país	1 500,00	1.500,00		0,00
III				2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	9 489 974,19	2 470 000,00		7 019 974,19
III				3	02	06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	390 937,79	390.937,79		0,00
III				5	01	05	Equipo y programas de cómputo	3 998 059,51	1 567 831,86		2 430 227,65
III				6	02	03	Ayudas a funcionarios	1 563 962,23	150 080,20		1 413 882,03
III				8	02	06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	56 931,08	56.931,08		0,00
I				0	01	05	Suplencias	4 771 329,77		108 300,00	4 879 629,77
I				0	03	03	Decimotercer mes	24 752 181,76		4 856,39	24 757 038,15
I				0	04	01	Contribución Patronal Seguro de Salud de la CCSS	2 932 515,92		5 392,75	2 907 908,67
I				0	04	05	Comunal	156 892,36		291,50	157 183,86
CÓDIGO PRESUPUESTARIO											
P	PR	O	S	P	C	SP	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
I				0	05	01	Contribución Patronal Seguro de Pensiones de la CCSS	1 430 481,95		2 769,25	1 493 251,20
I				0	05	02	Apt. Par. Regimen Obligatorio de Pensiones Complet.	470 677,95		874,50	471 552,45
I				0	05	03	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	941 355,72		1 749,00	943 104,72
I				1	01	99	Otros alquileres	-		22 000,00	22 000,00
I				1	05	02	Viáticos dentro del país	184 400,75		50 000,00	234 400,75
I				1	08	08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	523 678,65		305 000,00	828 678,65



- En el programa II: en Educativos Culturales y Deportivos en actividades protocolarias, \$3,900,455.60 para la organización de la vuelta ciclista, etapa Pérez Zeledón.



En el Programa III se rebaja en Dirección Técnica y Estudios: \$390,937.79 de intereses \$56,931.08 de amortización, del crédito plan regulador BCR, \$150,080.20 de ayuda a funcionarios (convención colectiva), con el fin de reforzar:

- En el programa II: en Educativos Culturales y Deportivos en actividades protocolarias, \$99,544.40 para la organización de la vuelta ciclista, etapa Pérez Zeledón, \$221,310.00 para el festival luces del valle, \$277,094.67 para la inauguración del parque San Isidro.

En el Programa II en Educativos Culturales y Deportivos recursos del 6% actividades deportivas, ser rebajan \$250 mil de alquiler de maquinaria, con el fin de reforzar:

- En el mismo servicio \$250 mil en textiles y vestuarios.

En el Programa I, en Informática, se rebajan \$22 mil de telecomunicaciones, con el fin de reforzar:

- En el mismo Proceso \$22 mil en otros alquileres, para la renovación del contrato de la Caja de Seguridad en el BCR, para resguardar los respaldos de los sistemas.

En el Programa I, en Hacienda, se rebajan \$148 mil de servicios y \$157 mil de materiales, con el fin de reforzar:

- En el mismo Proceso \$305 mil en mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, para modificaciones al sistema de planillas de funcionarios municipales.

En el Programa I, en Auditoría se rebajan, en servicios \$ 74,233.39, en extras \$50 mil, en materiales y productos eléctricos \$25 mil, con el fin de reforzar:

- En el mismo Proceso \$25 mil en productos de papel, suplencias \$108,300.00 más las cargas sociales correspondientes.

En el Programa III se rebaja en la obra de bacheo mecanizado en caminos de rutas nacionales y vecinales (recursos propios): \$3,780,000.00 de alquiler de maquinaria y \$2,470,000.00 de materiales y productos minerales y asfálticos, con el fin de reforzar:

- En el programa III: en la obra Mejoramiento de la superficie de rueda en rutas nacionales y vecinales (recursos propios) \$3,780,000.00 en alquiler de maquinaria y \$2,470,000.00 en materiales y productos minerales y asfálticos, para proyecto Rivas-Pueblo Nuevo.

En el Programa III se rebaja en la obra Mejoras Estadio Municipal: \$15,624.00 de otros servicios de gestión y apoyo, recursos aporte ICODER Cta.6912, con el fin de reforzar:

- En el programa III: en la misma obra, \$15,624.00 en impresión encuadernación y otros para el pago de las chequeras de la cuenta corriente.

En el Programa III se rebaja en la Unidad Técnica L.8114: \$115,370.00 en transportes, \$1,500.00 en viáticos y \$12,831.86 en equipo y programas de cómputo, acuerdo Junta Vial en sesión 007-06, con el fin de reforzar:

- En el programa III: en la Unidad Técnica L.8114 \$129,701.86 en repuestos y accesorios.

En el Programa III se rebaja en Bacheo mecanizado L.8114: \$1,555,000.00 de alquiler de maquinaria, acuerdo Junta Vial en sesión 007-06, con el fin de reforzar:

- En el programa III: en la Unidad Técnica L.8114 \$70,298.14 en repuestos y accesorios; en Bacheo Mecanizado L.8114 \$707,201.86 en repuestos y \$777,500.00 en combustible.

Alcaldesa Municipal	Gestión Presupuestaria	Secretario
Presidente	Tesorero	
C. Despacho, Com. Hacienda, Secretana, Sub. Proc. Hacienda, Tesorería, Contabilidad, archivo.		
Según la información aportada por las oficinas que solicitaron los movimientos presupuestarios descritos, ninguno conlleva modificación al plan anual operativo.		





20. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR ELADIO SANCHO BLANCO Y ACOGIDA POR AL REGIDORA DEYANIRA CHAVES FONSECA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. Que la construcción y permisos de los reductores de velocidad en la red vial cantonal, corresponde a la Municipalidad de acuerdo al Decreto No. 17415-MOPT.
2. Que propiciaríamos más seguridad a nuestros habitantes en las zonas residenciales en todos los distritos.
3. Que se evitarían accidentes por las altas velocidades de los vehículos conducidos irresponsablemente.
4. La necesidad de un proyecto en nuestros barrios y comunidades del cantón, ya que los vecinos lo han solicitado en diversas oportunidades.

Mociono para que: El Concejo Municipal solicite al COLOSEVI los recursos necesarios para construir reductores de velocidad especialmente en vías donde existen escuelas y colegios, así mismo la rotulación correspondiente.

Solicitar a la Administración Municipal, colabore con la ubicación correspondiente de cada reductor de velocidad en los diferentes distritos".

SE ACUERDA: Aprobar moción presentada por el regidor Eladio Sancho Blanco y la regidora Deyanira Chaves Fonseca. Se aprueba con nueve votos.

ARTICULO 7. Asuntos de Presidencia.

1. El regidor Róger López Barquero, manifiesta que ha sido requisito para la exoneración del impuesto, que los interesados llenen un formulario con una serie de requerimientos, pero la Ley establece claramente que quedan exentos del pago de impuestos todos los espectáculos cuando sea destinado para fines escolares, de beneficencia, religiosos o sociales. Por lo tanto presenta la siguiente moción:

"MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR RÓGER LÓPEZ BARQUERO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Diferentes Asociaciones sin fines de lucro, solicitan exoneración de impuestos sobre espectáculos públicos.

Mociono: Se aplique el capítulo I de la Ley General de Espectáculos Públicos, donde en su segundo párrafo indica: "Quedan exentos del pago de impuestos aquí previstos, todos los espectáculos y actividades que se refiere el párrafo anterior, cuando el producto íntegro se destine a fines escolares, de beneficencia, religiosos o sociales, previa autorización de la Municipalidad correspondiente". Dicha solicitud tendrá que presentarse con la firma de la persona responsable de cada Asociación que así la presente.

La regidora Maritza Rojas Ureña, indica que deben presentar atestados donde indique que existe un acuerdo que se hará la actividad y se presente la personería jurídica para demostrar que se trata de escolares, beneficencia, religiosos o sociales. Además que existe un documento interno que establece los requisitos a seguir, por lo tanto debe analizarse para no contravenir con la Administración.





La señora Presidenta Municipal, externa que se debe demostrar para qué fin se realizará el evento, además es necesario cumplir con la ley 822, por lo tanto queda pendiente para revisar el reglamento.

2. La regidora Mayela Arias Elizondo, aclara que la Comisión no ha realizado el recorrido por el parque, por lo tanto cuando ya no presente escombro y no esté en construcción, vendrá con una Comisión de personas con discapacidad a realizar el recorrido.

Por otra parte destaca que han recibido quejas por parte de padres familia, quienes señalan que interpondrán un Recurso de Amparo. Asimismo recuerda que los artículos 103 y 104 de la Ley 7600, establece que es la Municipalidad quien debe velar por la accesibilidad de parque, jardines y aceras municipales.

Sigue indicando que los poyos no están accesibles.

3. La regidora Deyanira Chaves Fonseca, indica lo siguiente al señor Alcalde Municipal lo siguiente:
 - a) Solicitar al Ingeniero que se encuentra a cargo de la obra del Parque Central, realizar una valoración de los poyos y establezca una posible solución.
 - b) Esta pendiente de entrega el informe con respecto a las horas extra de los funcionarios del Plantel y Recolección de Basura.
 - c) Esta pendiente el informe de actuación sobre la actividad de bendición de la maquinaria municipal, a la cual no se invitó este Concejo Municipal.
4. La señora Presidenta Municipal, informa que el sábado pasado, se recibió la misión Japonesa, la cual viene con un proyecto de trabajar con discapacitados en la parte de rehabilitación. Indica que en su momento recomendó que las municipalidades requieren asesoría técnica en este sentido.

Por otra parte destaca que el proyecto esta dirigido al INA, Hospitales, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, C.C.S.S, y según indica posteriormente estarán comunicando si el proyecto se ejecuta en Región Brunca.

5. La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, indica que se deben nombrar los representantes del Concejo Municipal, ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.

Señala que se cuenta con los siguientes currículos:

1. Jorge Luis Zúñiga Elizondo, cédula 1-739-465
2. José Pérez Hidalgo, cédula 1-429-438
3. Johel Fernández Mora, cédula 1-298-296
4. José Gabriel Corrales Morales, cédula 1-639-677

Se somete a votación de los señores Concejales los nombres antes expuestos.

SE ACUERDA: Designar como fiscal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación al señor Jorge Luis Zúñiga Elizondo, cédula 1-739-465, y como representantes del Concejo Municipal, ante la Junta Directiva, los señores José Pérez Hidalgo, cédula 1-429-438 y Johel Fernández Mora, cédula 1-298-296. Se aprueba en firme con nueve votos.





6. La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores ediles, la designación del señor José Gabriel Corrales Morales, cédula 1-639-677, como fiscal de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones Municipal.

SE ACUERDA: Designar al señor José Gabriel Corrales Morales, cédula 1-639-677, como fiscal ante la Junta Administradora del Campo de Exposiciones Municipal. Se aprueba en firme con nueve votos.

7. El regidor Eladio Sancho Blanco, recomienda tomar el acuerdo de solicitar al ICODER, que los Juegos Nacionales 2010, se lleven a cabo en el cantón de Pérez Zeledón.

SE ACUERDA: Solicitar al ICODER, que los Juegos Nacionales 2010, se lleven a cabo en el cantón de Pérez Zeledón. Se aprueba en firme con nueve votos.

8. El regidor Róger López Barquero, manifiesta que de colocar una placa en el Parque Central, sugiere que la misma diga, "es una obra del pueblo y construida por los munícipes de este pueblo" y de aparecer algún nombre se descarte el de él.

9. El regidor David Adolfo Araya Amador, requiere tomar el acuerdo con la finalidad de seguir con el proceso de investigación, de solicitar a la Administración, facilite a los ocho empleados que se están investigando sobre la posible participación en propaganda política, para realizarles una entrevista.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, la solicitud antes planteada.

SE ACUERDA: Solicitar a la Administración, que la Comisión designada para investigar los funcionarios que asistieron a propaganda política el viernes 10 de noviembre 2006, puedan ser entrevistados por dicha Comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.

10. El regidor Luis Cordero Rojas, propone que este Concejo Municipal, brinde en una Sesión Municipal, un reconocimiento a los jóvenes que hace algunos días participaron en representación del cantón de Pérez Zeledón a El Salvador, debido que lograron obtener cinco medallas de oro, en la disciplina de atletismo.

La señora Presidenta Municipal, solicita que en dicha sesión les sea entregado un certificado de reconocimiento.

11. El regidor Luis Cordero Rojas, hace referencia al tema de que en ocasiones llaman a este cantón "pezeteros".

Al respecto la regidora Maritza Rojas Ureña, indica que existe un acuerdo, el cual nuevamente puede ser enviado a los medios nacionales. Asimismo con respecto a la revista donde aparece "Pezeta" del Banco Cuscatlan, se le envíe una nota aclaratoria a las autoridades de dicho banco.

12. La regidora María Ester Madriz Picado, informa:

- a) Que la próxima sesión estará en la reunión de la Comisión de Desechos Sólidos, que se llevará a cabo en Golfito.

Dado lo anterior la señora Presidenta, la designa en comisión para la sesión correspondiente al martes 05 de diciembre.





- b) Además pide tomar el acuerdo de solicitar a SETENA, explicación sobre la tramitología que se lleva a cabo en ese despacho con relación al Estudio de Impacto Ambiental del Relleno Sanitario de Pérez Zeledón. Expediente Administrativo 820-003 del SETENA.

La señora Presidenta Municipal, somete a votación la solicitud antes planteada:

SE ACUERDA: Solicitar a SETENA, explicación sobre la tramitología que se lleva a cabo en ese despacho en relación al Estudio de Impacto Ambiental del Relleno Sanitario de Pérez Zeledón. Expediente Administrativo 820-003 del SETENA. Se aprueba en firme con nueve votos.

13. El regidor Edgar Corrales Retana, recuerda que hace dos sesiones se acordó conformar una Comisión para la Investigación del Mercado, por lo tanto solicita que cada fracción designe un representante.

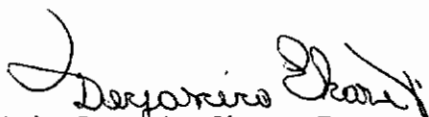
✓ Jahel Lizano Barrantes.

14. La regidora Dora Chaves Vega, solicita enviar nuevamente al Ministerio de Seguridad Pública, el acuerdo sobre el comunicado enviado por el Dr. Fernández, sobre las drogas y demás situaciones que se presentan en el cantón.

La señora Presidenta Municipal, informa que el Dr. Fernández, le indicó que la situación se esta corrigiendo.

15. La regidora Mayela Arias Elizondo, solicita convocar a los integrantes de la Comisión de Accesibilidad para las Personas con Discapacidad, para ser juramentados en la próxima sesión, como así lo indica el dictamen presentado anteriormente por esta Comisión.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIDOS HORAS QUINCE MINUTOS.


Licda. Deyahira Chaves Fonseca
Presidenta Municipal


Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal

